



San Miguel de Tucumán

**EXP – FBQF – ME – 31329 / 2025**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la **Lic. Mariana BEVERINA** que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "Estudios de interacciones de nanopartículas de plata con productos naturales y sistemas de membranas lipídicas", para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Químicas, eleva pedido de prórroga de inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT;

**ATENTO:**

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución HCD N° 0559/2019 del Consejo Directivo de esta Facultad, con fecha 7 de octubre de 2019, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prorroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS N° 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Lic. BEVERINA y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 6 de octubre de 2025, debido a las razones expuestas a fs. 4;

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Químicas con fecha 14 de octubre de 2025, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado;

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 7 de octubre de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y  
FARMACIA**

(en Sesión Ordinaria de fecha 24/10/2025)

**R E S U E L V E :**



**Art. 1º)-** Otorgar a la **Lic. Mariana BEVERINA** prórroga de su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas, a partir del 7 de octubre de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Químicas, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS N° 105/19.

**Art. 2º)-** Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

**Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 17352 / 2025**

## **Hoja de firmas**